MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 061 -2025-GM-MDP

Pachia, 04 de julio del 2025

VISTO:

El Carta N°0010-2025-MAROVE, el Informe N°0423-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe N°244-2025-OSLI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N°001-2025-MAROVE, de fecha 23 de junio del 2025, el Gerente General de la empresa MAROVE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS E.I.R.L en atención a la O/S N°0000613-2025 remite al área usuaria el Entregable del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante INFORME N°423-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 24 de junio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, deriva el expediente técnico de la obra en mención para evaluación y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°244-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 03 de julio del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, habiendo revisado y evaluado el contenido del expediente técnico de la obra denominada "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual es remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones a través del INFORME N°423-2025-GDURI/GM/MDP, concluye lo siguiente:

- ✓ Según el trámite realizado a fin de continuar con los tramites que permitan dar inicio a la ejecución de la obra en mención, el cual se encuentra detallado en el ítem III. ANTECEDENTES del presente informe, quien suscribe en atención de lo solicitado por el área usuaria realiza la evaluación correspondiente del expediente técnico elaborado por el responsable de su elaboración en mérito de la O/S N°613-2025.
- ✓ Conforme a la evaluación realizada, se verifica que el expediente técnico cumple con los requisitos normativos y técnicos aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL (aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG) para obras bajo modalidad de Administración Directa. La unidad ejecutora deberá asegurar el estricto cumplimiento de dichas disposiciones durante los actos preparatorios y ejecución de la obra.
- ✓ Se otorga conformidad al contenido del expediente técnico remitido por el área usuaria mediante la documentación de la referencia, en merito a que cumple con los requisitos técnicos normativos y los Términos de Referencia del servicio contratado, cuyo un presupuesto total de inversión asciende a S/. 631,951.41 (Seiscientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta Uno con 41/100 soles), cuenta con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y se realizará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) y cuyo detalle se muestra a continuación.

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 420,268.16
GASTOS GENERALES (21.35%)	S/ 89,745.40
SUB TOTAL	S/ 510,013.56
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 28,605.37
GASTOS DE INSPECCIÓN	S/ 42,331.13
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 10,200.27
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	S/ 30,600.81
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	S/ 10,200.27
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 631,951.41

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto total de inversión ascendente a S/. 631,951.41 (Seiscientos Treinta y Un Mil, Novecientos Cincuenta y Uno con 41/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 420,268.16
GASTOS GENERALES (21.35%)	S/ 89,745.40
SUB TOTAL	S/ 510,013.56
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 28,605.37
GASTOS DE INSPECCIÓN	S/ 42,331.13
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 10,200.27
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	S/ 30,600.81
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	S/ 10,200.27
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 631,951.41

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDUR, OSLI, Interesados.